GS-2026-141425-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 11 de noviembre de 2026

Señora
ROSA EVELING MACIAS DELGADO
Vereda la Esmeralda
Acevedo Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento bajo el radicado **AR-DEUIL-2026-16594**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **BLOW**, calibre **9mm P.A**, identificado con serie No. **B05i1-21034935**, con **un (01) proveedor** y **SIN cartuchos**, el pasado 09 de noviembre de 2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la subestación de policía San Adolfo, sobre la carrera 6 con calle 4.; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-140500-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del comando departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 ***"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal.*** *Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."*

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
11/11/2026 3:58:15 p. m.

Anexo: si

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
SUBESTACION DE POLICIA SAN ADOLFO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESTPO-SUBPO - 20.1

Acevedo, 10 de noviembre de 2026

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Departamento de Policia
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a disposición arma traumatica tipo pistola

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi coronel sobre el procedimiento realizado el día 09 de noviembre del año en curso, aproximadamente a las 14:05 horas, en desarrollo de los diferentes planes de prevención y control, registro a personas y vehículos, así como solicitud de antecedentes, que se adelantaban en el perímetro urbano.

En momentos en que nos desplazábamos por el sector del parque principal, observamos un grupo de personas, quienes, al notar nuestra presencia, nos informaron que un ciudadano que vestía un buzo de color rojo y un pantalón jean oscuro presentaba una actitud sospechosa y se dirigía hacia la carrera 6 con calle 4.

De manera inmediata, nos trasladamos hacia el lugar indicado y, al llegar, observamos a un ciudadano que arrojó un objeto a un costado de la vía, cuyas características de vestimenta coincidían con las suministradas por la comunidad. Por tal motivo, procedimos a abordarlo y solicitarle un registro personal, al cual accedió voluntariamente. Durante la verificación del lugar donde había arrojado el objeto, encontramos un arma traumática tipo pistola.
Acto seguido, procedimos a trasladar al ciudadano a las instalaciones de la Estación de Policía San Adolfo, con el propósito de establecer plenamente su identidad y verificar la documentación que acreditara la tenencia o porte del arma encontrada.

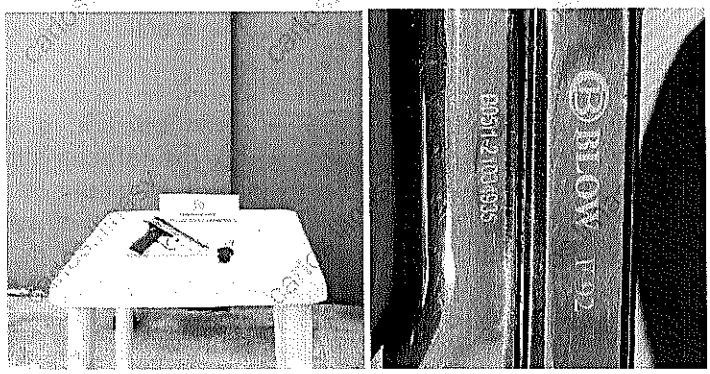
Una vez en las instalaciones policiales, el ciudadano se identificó como **BRAYAN ESTIVEN ALBEAR MACIAS**, identificado con tarjeta de identidad N.° 1084254873, expedida en Isnos, Huila, nacido el 11 de noviembre de 2008, de 17 años de edad, con grado de escolaridad sexto de bachillerato, residente en la vereda La Esmeralda, de estado civil soltero y de ocupación agricultor.
Al solicitarle la documentación correspondiente al arma traumática, el adolescente manifestó no contar con ella. Teniendo en cuenta que se trataba de una persona menor de edad, procedimos a establecer comunicación con el comisario de familia del municipio de Acevedo, Huila, a través del abonado telefónico 3164220103, con el fin de poner en su conocimiento la situación presentada y coordinar lo pertinente frente al restablecimiento de los derechos del adolescente. Sin embargo, no fue posible establecer comunicación telefónica. No obstante, se le remitió un mensaje de voz mediante la aplicación WhatsApp, informándole sobre el procedimiento realizado.

De igual manera, se estableció comunicación telefónica con la progenitora del adolescente, a través del abonado telefónico 3224066347, solicitándole que se acercara a las instalaciones policiales en calidad de representante legal del menor de edad.

Minutos después, hizo presencia en las instalaciones de la Estación de Policía la señora ROSA EVELING MACIAS DELGADO, quien se identificó con cédula de ciudadanía N.° 36115600, expedida en Isnos, Huila, nacida el 16 de enero de 1985, de 41 años de edad, de ocupación oficios varios, con escolaridad de quinto de primaria, de estado civil casada y residente en la vereda La Esmeralda.
Una vez presente, se le informó detalladamente sobre el procedimiento adelantado y las circunstancias en las que fue encontrado el elemento. La señora manifestó tener conocimiento de la situación y asumió la responsabilidad de acompañar al adolescente durante el procedimiento.
Finalmente, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente descritas y la ausencia de documentación que acreditara la procedencia y autorización correspondiente del elemento, se procedió a realizar la incautación del arma traumática En cumplimiento al **decreto ley 2535 artículo 85 literal C**, PORTA, TRANSPORTA O POSEE ARMA, MUNICION, EXPLOSIVO O ACCESORIOS, SIN EL PERMISO O LICENCIA CORRESPONDIENTE.

Se dejó constancia mi coronel que se le hace entrega del adolescente a la señora ROSA EVELING MACIAS DELGADO madre del joven y se retiran de las instalaciones policiales en buenas condiciones físicas y de salud a quienes se les respeto en todo momento sus derechos.

MATERIAL FOTOGRAFICO



Es de anotar que el arma traumática tipo pistola mencionada anteriormente queda bajo custodia y a disposición del Armerillo del comando del departamento de policía Huila.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines se estimen pertinente.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Tovar Aragonez
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 7730544
Dependencia: Subestacion De Policia San Adolfo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: jonathan.tovar0544@correo.policia.gov.co
10/11/2026 7:00:34 a. m.

Anexo: SI

CENTRO POBLADO SAN ADOLFO
Teléfono: 3206600511
deuil.esanadolfo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA